



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte.Nro.:15-10-72116

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. María Eugenia Olivera a fs. 1 respecto de que se autorice su desempeño en actividades de Posgrado, consistentes en la dirección, dictado y la coordinación de distintos módulos de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, con remuneración adicional de acuerdo al Art. 2º de la Ord. HCS 5/2000 teniendo un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva e Investigador Adjunto de CONICET.

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas en este H. Cuerpo.
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Prof. Dra. María Eugenia Olivera (Prof. Adjunta – DE e Investigadora Adjunta - CONICET) su desempeño en actividades de posgrado como docente y coordinadora de módulos de la carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria con remuneración adicional (en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ord. 5/2000 del HCS).

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, por el Área Económico Financiera comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nro: 410

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLIS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC